

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.

Notas a los Estados Financieros bajo el Marco
Normativo para Empresas que no Cotizan en el
Mercado de Valores y que no captan ni administran
ahorro del Público
del 01 de enero al 30 de junio de 2023

ACTIVO

NOTA 1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Caja Menor.

A 30 de junio de 2023, la Empresa refleja en sus Estados Contables el manejo de dos (2) Cajas Menores para un total de \$13.788.753, así:

- La Caja Menor de Funcionamiento, se constituyó mediante la Resolución 015 del 25 de enero del 2023 por \$2.500.000, con el fin de cubrir los gastos que tengan el carácter de urgentes, imprescindibles, inaplazables y necesarios, durante la respectiva vigencia.
- La Caja Menor de Inversión, se constituyó, de acuerdo con la Resolución 043 del 6 marzo de 2023 por \$11.288.753 para la vigencia de 2023, con el fin de cubrir los gastos que tengan el carácter de situaciones urgentes, imprescindibles, inaplazables y necesarias, durante la respectiva vigencia.

Depósitos en instituciones financieras.

A 30 de junio de 2023 el valor de \$103.509.005.140, corresponde a:

- Ingresos de la Empresa originados por la venta de bienes, venta de servicios, rentas contractuales, transferencias de recursos recibidas de la Administración Central, rendimientos por operaciones financieras y se realizan los pagos a terceros derivados de las obligaciones que se contraen por el normal desarrollo del objeto social.
- Para el manejo de recursos propios de la Empresa, se cuenta con tres (3) cuentas de ahorros en los siguientes bancos: BANCOLOMBIA No. 3130199622, BBVA COLOMBIA N°144043080 y BANCO DE OCCIDENTE N°278832084. Estas entidades financieras se encuentran dentro del Ranking expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda y cuentan con calificación AAA.
- La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., tiene cuentas de destinación específica, en donde se consignan los recursos que son aportados por otras entidades en desarrollo de Convenios Interadministrativos y de carácter especial como son:
 - Recursos consignados por beneficiarios del Predio Brisas del Tintal del Proyecto el Porvenir Banco Colpatria Cuenta No. 4502009460.
 - Recursos del Convenio Interadministrativo No.1210200-295 de 2014 suscrito entre TICs, IDARTES y ERU Cuenta No. 4502008873 Banco Colpatria, en mayo de 2022, la Fiduciaria Colpatria realizo una consignación por \$98.880.291,

correspondiente a la restitución de los dineros sobrantes del encargo fiduciario. A la fecha se está esperando la firma del acta de liquidación final del convenio, para saldar la cuenta.

- Recursos del Convenio Marco de Cooperación interadministrativo No. 2929 de 2019 celebrado entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. - ERU y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR, Cuenta No. 005500240329 Banco Davivienda.
- Recursos del Convenio Interadministrativo No 1058 de 2009 Ciudad Salud, suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud - Secretaria Distrital de Salud y la ERU, Cuenta No. 214114089 Banco Itaú.
- Recursos del Convenio Derivado 72 del Convenio interadministrativo No. 124 FUGA - 364 ERU, Cuenta No. 03184764040 Bancolombia.
- Recursos del Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.2978784 suscrito entre la Secretaría de Educación Distrital y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. ERU, Cuenta No. 12602165858 Bancolombia.

CONCEPTO	SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2023
DEPOSITOS EN INSTITUCIONES	
BANCOLOMBIA CTA No. 03130199622	21,204,034,609
BBVA CUENTA No. 144-043080	36,464,053,620
OCCIDENTE CUENTA No. 278-83208-4	577,774,914
Recursos Propios	58,245,863,143
ITAÚ CTA NO. 214114089	3,297,253,124
BANCOLOMBIA 126-02165858	34,354,877,292
BANCOLOMBIA NO. 031-847640-40	187,364,825
COLPATRIA CTA NO 4502008873	99,570,144
COLPATRIA CUENTA NO. 4502009460	150,595,178
OCCIDENTE CUENTA NO. 278-83388-4	388
BBVA CTA.309-03757-0	5,981,115,414
DAVIVIENDA CUENTA NO. 5500240329	1,192,365,632
Convenios	45,263,141,997
TOTAL DEPOSITOS EN INSTITUCIONES	103,509,005,140

NOTA 2. INVERSIONES

Inversiones de Administración de Liquidez al Costo:

Representa el valor de los recursos financieros colocados por la Empresa en instrumentos de patrimonio que no tienen valor razonable y que no se tienen con la intención de negociar; no otorgan control, influencia significativa ni control conjunto.

Se encuentran registradas las inversiones realizadas en la Empresa Metro de Bogotá, Transmilenio y la Empresa Aguas de Bogotá.

NOTA 3. CUENTAS POR COBRAR

La desagregación de las cuentas por cobrar presentadas en el Estado de Situación Financiera Individual en el mes de junio de 2023, corresponden a:

CONCEPTO	SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2023
CUENTAS POR COBRAR	
PRESTACION DE SERVICIOS	
ASISTENCIA TECNICA	-
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	-
ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS	-
ARRENDAMIENTO OPERATIVO	516,630,504
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD C	516,630,504
INCAPACIDADES	9,254,211
ALIANSA LUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S	15,986
COOMEVA EPS SA	489,045
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR L	3,185,487
EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S	2,892,924
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.	2,670,769
OTROS	-
CONSORCIO URBANIZAR 2009	-
DETERIORO	-
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	-
CONSORCIO URBANIZAR 2009	-
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	525,884,715

Prestación de Servicios – Asistencia Técnica por \$0, corresponde a:

En el mes de marzo de 2023, la Empresa realizó mesa de trabajo entre la Subgerencia Jurídica y la Subgerencia de Gestión Corporativa – Tesorería y Cartera, cuya finalidad fue revisar la situación jurídica actual de la Cartera vencida mayor a 360 días y la baja de cuentas de Cartera a cargo de la Empresa, con el que se buscó medir la pérdida de su valor de la cartera, de conformidad con lo establecido en las políticas contables de la Empresa.

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta que la Empresa “dejará de reconocer, total o parcialmente una cuenta por cobrar, cuando se pague, expire los derechos, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar se transfieran”

Para lo cual, se determinó que la cuenta por cobrar a nombre del FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD con Nit. 800246953, se encuentra deteriorada en el 100% a diciembre de 2021, por lo tanto, se realizó la baja en cuentas por cobrar por \$78.058.402, según Acta Deterioro y Baja de febrero 2023_V2.

De igual forma, la cuenta por cobrar, del Contrato No 01-2022, celebrado entre ALIANZA FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISOS y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., correspondiente al pago de las Facturas de Venta No. 503 y 510 a nombre de ALIANZA FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISOS, fueron canceladas en su totalidad el 22 de junio de 2023.

Otras Cuentas por Cobrar – Arrendamiento Operativo por \$516.630.504:

Corresponde al saldo por cobrar del valor de arriendo operativo de acuerdo a lo pactado en el contrato de arrendamiento No.113 de 2022 celebrado entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., de la factura de venta No 485 del 12 de abril de 2022 (periodo abril 2022), factura de venta No 488 del 11 de mayo de 2022 (periodo mayo 2022) y factura de venta No 494 del 13 de junio de 2022 (periodo junio 2022).

Otras Cuentas por Cobrar – Otros, conformado principalmente por:

El valor de las incapacidades que se tienen con las diferentes EPS, y adicionalmente, se refleja con valor cero (0), el valor de la cuenta por cobrar a nombre del CONSORCIO URBANIZAR 900256074 con Nit. 900256074, la cual, se encuentra deteriorada en el 100% a diciembre de 2021, por lo tanto, se realizó la baja en cuentas por cobrar por \$117.774.704, según Acta Deterioro y Baja de febrero 2023_V2.

NOTA 4. PRESTAMOS POR COBRAR POR \$431.301.055:

Corresponde al saldo reportado por el ICETEX con fecha de corte a marzo 31 de 2023, en virtud del Convenio suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y el ICETEX No. 2015-0355 cuyo objeto es: “Fondo de Financiamiento para Estudios de Educación Superior Metrovivienda”.

NOTA 5. INVENTARIOS

La cuenta de inventarios presenta una variación de junio de 2023 frente a junio de 2022 por la adquisición de predios vía expropiación administrativa, gestionados por la Empresa, los cuales serán transferidos como aporte en especie a cada patrimonio autónomo, por la capitalización de los costos por concepto de servicios profesionales de los proyectos de la Empresa, por concepto servicios profesionales, urbanismo etc. y por la disminución de unos costos asociados a los Proyectos San Bernardo, entre otros, los cuales se reflejan a continuación:

CONCEPTO	jun-23	jun-22	DIFERENCIA
INVENTARIOS			
MERCANCIAS EN EXISTENCIA	4.617.681.856	68.759.261.571	(64.141.579.715)
PRESTADORES DE SERVICIOS	3.461.823.650	1.154.697.449	2.307.126.201
PRODUCTOS EN PROCESO	62.418.324.740	24.718.836.443	37.699.488.297
TOTAL	70.497.830.246	94.632.795.463	(24.134.965.217)

Mercancía en existencia.

Los Inventarios de Mercancía en Existencia por \$4.617.681.856, corresponden principalmente al reconocimiento de erogaciones que están relacionados directa e indirectamente con los proyectos de renovación y/o desarrollo urbano y, por la adquisición de predios vía expropiación

administrativa, gestionados por la Empresa y que serán transferidos como aporte a cada Patrimonio Autónomo.

En el mes de marzo 2023, se reconoció el predio adquirido a través de Subasta Publica denominado Danubio Bosa, mediante Auto No.004 de 2022, por \$1.856.000.005.803.

En abril se transfirió el ultimo lote de diez (10) predios del Proyecto San Bernardo al Fideicomiso PAD Desarrollo por \$2.955.906.170.

Prestadores de servicios.

En la cuenta prestadores de servicios por \$3.461.823.650, se han reconocido los costos relacionados con las erogaciones efectuadas en desarrollo de contratos de prestación de servicios; y en el marco del Contrato Interadministrativo con la Universidad Distrital, en los que la Empresa es contratada para apoyar la gestión desde los componentes técnico, legal y financiero, cuyo valor es remunerado de acuerdo con lo pactado en el mismo, lo cual se encuentran asociados a los siguientes Proyectos Inmobiliarios: Cinemateca, Universidad Distrital y Secretaria de Educación Distrital.

Inventario Productos en Proceso

Corresponde a la capitalización de costos acumulados por proyecto por valor total de \$62.418.324.740, relacionados con la ejecución de “Contratos de prestación de servicios” los cuales hacen parte de los proyectos de acuerdo con la Metodología de Asignación de Costos de la Empresa.

Durante lo transcurrido de la vigencia de 2023, se han registrado costos por \$5.639.298.567 correspondiente a los Servicios Profesionales del mes de junio. En razón a lo anterior, el saldo acumulado a junio de 2023 es de:

PROYECTO	Valor
ACTUACIONES POT	867.529.057
ALAMEDA PARQUE	2.467.930.333
BOSA DANUBIO	10.568.419
CABLE SAN CRISTOBAL	1.766.353.673
CH - SAN JUAN DE DIOS	8.407.401
CALLE 26 EDO. UMAÑA	4.996.296
CIUDAD RIO	5.139.167
LAS CRUCES	51.177.490
CAPITULO CENTRO - SAN JUAN NUEVO	2.339.373.714
REENCUENTRO	1.576.213.933
BORDE - RIO - AO_ CLLE 80	13.038.276
BORDE - RIO - AO_ CLLE 63	34.059.482
BORDE - RIO - AO_ CLLE 13	70.828.705
BORDE SUR - POZ USME	660.620.275
CORREDORES - REGIOTRANS OCC Y NORTE	210.561.908

PROYECTO	Valor
CORREDORES - CORRDOR VERDE - CRA 7A.	1.273.166.267
REVITALIZACION AGLOMERACIONES	79.987.380
TC - PROCENIO USAQUEN	313.563.178
TC - FENICIA CANDELARIA	146.153.297
TC - ROSARIO SUBA	25.804.860
BORDE RIO	595.368.438
ESTACION CENTRAL	2.290.599.090
SED	16.530.700
UNIVERSIDAD DISTRITAL	18.837.864
LA ESTACION	59.351.021
METROVIVIENDA USME ESPERANZ	6.365.605
CIUDADELA EL PORVENIR	5.413.334
SAN BERNARDO	9.455.473.285
PAD - CEFE - SB	40.739.521
PAD - DESARROLLO - SB	94.046.070
C.MAGDALENA	18.246.085.914
C.FRANCISCO DE ASIS	9.162.820.555
SAN BLAS	5.352.242
SOCIEGO	1.822.722
SANTA CECILIA - BOSA	137.643.884
SAN VICTORINO	1.304.647.103
SABANA	86.106.553
TRIANGULO BAVARIA	8.689.710
USME 1	241.745.802
USME 3	156.492.627
TRES QUEBRADAS UG_1	2.217.711.817
TRES QUEBRADAS UG_2	864.853.988
TRES QUEBRADAS UG_9	444.170.631
USME 2 - IDIPRON	318.243.344
POLIGONO 2 OUNU	124.133.721
VICTORIA PARQUE RES.	204.594.371
VILLA JAVIER	93.912.244
VOTO NACIONAL	2.534.717.081
PAD - V.N. - ALCALDIA MARTIRES	484.101.512
PAD - V.N. - BRONX	831.958.660
PAD - V.N. - FORMACION PARA EL TRABAJO	440.322.220
TOTAL	62.418.324.740

NOTA 6. OTROS ACTIVOS

Bienes y servicios pagados por anticipado por \$349.773.496:

Valor correspondiente a la adquisición y amortización de pólizas de seguros materiales adquiridas por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., así como la modificación de algunas de estas pólizas.

Bienes y servicios pagados por anticipado	
Saldo a mayo de 2023	431.846.595
(-) Amortización correspondiente al mes de junio de 2023	82.073.099
Saldo a junio de 2023	349.773.496

Avances y Anticipos Entregados por \$6.159.827.264: Valor correspondiente a:

- El valor de \$29.454.029, correspondiente a los anticipos concedidos a Mónica Céspedes, Gestor Senior 3 de la Subgerencia de Gestión Urbana y al Gerente General mediante Resolución 094 de mayo de 2023, para la participación en el Festival Internacional de Vivienda que se llevó a cabo en la ciudad de Barcelona España, en el mes de junio de 2023.
- El valor de \$6.130.373.235, corresponde al saldo del anticipo del 20% de los contratos No. 133 de 2022 y No. 136 de 2022, para la construcción de los Colegios Gabriel Betancourt Sede La Magdalena y San Francisco de Asís Localidad de los Mártires, en el marco del contrato interadministrativo suscrito con la Secretaría de Educación Distrital, el cual fue desembolsado en el mes de julio de 2022.

Con corte a 30 de junio de 2023 se han realizado amortizaciones por \$5.038.816.298 correspondientes a las facturas emitidas por Consorcio IS y Consorcio Colegio ERU 2022 en relación con la construcción de los Colegios San Francisco de Asís y Gabriel Betancourt sede La Magdalena.

Recursos Entregados en Administración por \$287.496.124:

Corresponde al valor de los Recursos Entregados en Administración en desarrollo de los convenios suscritos con el ICETEX y con el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural. El valor registrado a 30 de junio de 2023 está conformado por:

- **Convenio 2015-0355 por \$275.182.790:** Suscrito entre Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.) y el ICETEX, denominado “Fondo de Financiamiento para estudios de educación superior Metrovivienda” este saldo se actualiza periódicamente de acuerdo con los informes de gestión trimestrales que remite el ICETEX.

De acuerdo a la cláusula quinta del convenio, la duración del mismo será de cinco (5) años contados a partir del 30 diciembre de 2015 y, se prorrogará automáticamente por el termino anteriormente señalado, salvo, manifestación expresa en contrario por alguna de las partes. Por lo anterior este convenio se encuentra vigente y con un plazo de ejecución hasta diciembre de 2025.

- **Convenio 342 de 2021 por \$12.313.336:** Suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, el cual tiene por objeto *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar acciones conjuntas enmarcadas dentro de la misión institucional de las partes, tendientes a salvaguardar, proteger, potencializar y hacer reconocibles los valores culturales del Complejo Hospitalario San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, en perspectiva de integralidad de sus patrimonios, mediante procesos de activación social, salvaguardia, definición de estrategias y asesoría técnica para la protección e intervención en el conjunto patrimonial.”*

A continuación, se detalla la conformación del saldo registrado a 30 de junio de 2023:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	357.500.000
(+) Rendimientos	-
(-) Gatos financieros	-
(-) Ejecución	345.186.664
Saldo Disponible	12.313.336

Depósitos Entregados en Garantía por \$1.300.000.000:

Corresponde a un pago por \$1.300.000.000 ordenado a través de Resolución ERU No.051 del 22 de marzo de 2023, cuya finalidad es evitar la práctica de la medida cautelar decretada mediante auto expedido por el Juzgado 35 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá en el proceso ejecutivo de la Gobernación de Cundinamarca contra la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá con radicado número 11001 33360 35 2020 00267 00.”

Situación dada, mediante auto de fecha de 16 de marzo de 2023 el Juzgado Treinta y Cinco (35) Administrativo del Circuito de Bogotá, que, resolvió decretar el embargo y retención en los siguientes términos: **“PRIMERO: DECRETAR** el embargo y retención hasta por mil trescientos millones de pesos (\$1.300.000.000) M/cte. de los dineros que tenga o llegare a tener la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. identificada con el NIT 830.114.890-8, en cuentas bancarias de las siguientes entidades financieras (...)”.

NOTA 7. DERECHOS EN FIDEICOMISO

Los Derechos Fiduciarios al cierre del mes de junio de 2023, ascienden a la suma de \$398.057.258.563 y están representados por los siguientes Patrimonios Autónomos:

PATRIMONIO AUTONOMO	SALDO MAY 2023	AUMENTOS	DISMINUCION	RESULTADO	SALDO JUN 2023
SANVICTORINO CENTRO	181.215.279.035	0		371.188.365	181.586.467.400
MANZANA 5 LAS AGUAS	139.136.360	0		1.178.048	140.314.408

PATRIMONIO AUTONOMO	SALDO MAY 2023	AUMENTOS	DISMINUCION	RESULTADO	SALDO JUN 2023
ESTACION CENTRAL	50.994.767.896	0		77.864.429	51.072.632.325
P.A.F.C.-DERIVADO SAN JUAN DE	25.555.109.403	0	-406.240.721	226.685.688	25.375.554.370
PA MATRIZ CONTRATO 53-2013	6.206.274.585	0	-101.792.676	22.564.531	6.127.046.439
PA SUBORD PLAZA DE LA HOJA	1.119.773.854	0	-66.041.054	3.983.625	1.057.716.426
PA SUBORD LA VICTORIA PARQUE	4.486.755.534	0		67.391.967	4.554.147.501
PA FC SUBORDINADO 720	11.524.246.089	0	-166.309.388	15.659.504	11.373.596.205
PA SUBORDINADO IDIPRON	2.544.225.184	0		-16.791.856	2.527.433.328
PA SUBORDINADO LA ESTACION	2.670.321.557	0		195.974	2.670.517.531
PA SUBORDINADO LAS CRUCES	2.474.111.656	0		3.987.011	2.478.098.667
PA SUBORDINADO VILLA JAVIER	5.682.091.241	0		8.614.011	5.690.705.252
P.A.S 464	9.498.206.954	0	-9.477.296.181	0,00	20.910.773
SUBORDINADO URBANISMOS ERU	1.139.886	0		9.673	1.149.559
VOTO NACIONAL	16.476.119.304	0		104.600.991	16.580.720.295
SAN BERNARDO	43.818.033.617	0	-663.566.405	176.628.930	43.331.096.142
FORMACION PARA EL TRABAJO	15.590.924.433	0		6.626.785	15.597.551.218
PATRIMONIO AUTONOMO PAD	27.871.600.722				27.871.600.722
TOTAL	407.868.117.313	0	-10.881.246.425	1.070.387.678	398.057.258.563

Así mismo, se presentan las disminuciones en los Patrimonios Autónomos durante el mes de junio de 2023:

Disminuciones		
Patrimonios autónomos	valor	Concepto
P.A.F.C.-DERIVADO SAN JUAN DE	406.240.721	Pago de Servicios Profesionales, mantenimiento y Servicios Públicos
PA MATRIZ CONTRATO 53-2013	101.792.676	Pago del Servicio de Vigilancia
PLAZA DE LA HOJA	66.041.054	Pago de la administración de los locales comerciales
PA FC SUBORDINADO 720	166.309.388	Reversión del Deterioro de inventario Bosa 601
SAN BERNARDO	663.566.405	Legalización de la transferencia de predios al IDRD
PAS 464	9.477.296.181	Restitución de aportes
TOTAL	10.881.246.425	

PASIVO

NOTA 8. CUENTAS POR PAGAR

Adquisición de bienes y servicios nacionales.

La cuenta por Pagar por Adquisición de bienes y servicios nacionales a junio 2023 por \$46.713.473.365, está conformada principalmente por:

CONCEPTO	Junio 2023
Adquisición de bienes y servicios nacionales	
Bienes y servicios	144.808.340
Proyectos de Inversión	46.568.665.025
Total	46.713.473.365

La cuenta de bienes y servicios con saldo de \$144.808.340, corresponde a cuentas por pagar por concepto de obligaciones contractuales y por adquisición de bienes y servicios.

Así mismo, se reflejan las cuentas por pagar - Proyectos de Inversión por \$46.568.665.025, por concepto de pagos de inmuebles adquiridos vía expropiación administrativa e incorporados al inventario de la Empresa, estos inmuebles serán cancelados en el momento en que se realice la transferencia a título de aporte a los Patrimonios Autónomos.

NOTA 9. PROVISIONES

Litigios y Demandas:

El valor reconocido como Provisión para Litigios y Demandas por \$165.098.133, corresponde a:

- **Administrativas por \$99.547.176:** Provisión, correspondiente al Proceso Contractual No. 2015-03019 ID interpuesto en contra de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., el cual presenta un primer fallo desfavorable de fecha 27 de marzo de 2017, por lo tanto, se clasifica como un proceso probable.
- **Otros Litigios y demandas por \$65.550.957:** Cálculo de intereses legales respecto a cuenta por pagar a nombre de Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la cual se encuentra condicionada al fallo del proceso contractual No 2015-00665 ID 525764, de acuerdo a comunicaciones internas con radicados Nos. 20194200042533 de fecha 10 de diciembre de 2019, 20204200032612 del 28 de agosto de 2020, I2021000019 del 6 de enero de 2021 y I2021001949 del 13 de julio de 2021, remitidos por la Subgerencia Jurídica y la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos, se calculan los intereses legales de forma mensual.

Administrativas - Alcaldía Mayor de Bogotá	99.547.176
Otros litigios y Demandas - Universidad Distrital Francisco José de Caldas	65.550.957
Total Provisiones	165.098.133

NOTA 10. OTROS PASIVOS

Avances y Anticipos Recibidos - Anticipos sobre Ventas de Bienes y Servicios por \$14.750.727.208, corresponde a:

- Promesas de Compraventa Recaudado por \$158.219.350, valor recaudo por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., originado en las consignaciones realizadas en el marco de los acuerdos de pago que la entidad ha realizado con los terceros, de las Manzanas 31A y 31B invadidas del Proyecto el Porvenir y que se registran en la cuenta de anticipos por tratarse de promesas de compraventa, de acuerdo con el procedimiento para venta de bienes inmuebles.

En el mes de abril de 2022 la Tesorería General de la Empresa, inicio con el proceso de devolución de recursos a algunos de los terceros que habían realizado consignaciones por el concepto descrito en el párrafo anterior, de acuerdo con el procedimiento de “Devolución de Recursos a Terceros” Brisas del Tintal.

- Restitución de aportes correspondientes al primer pago de la promesa de compraventa No. 545 del 25 de noviembre de 2021, realizado por la Empresa Metro de Bogotá S.A. por compra de predios para ejecución del proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá por \$14.592.507.859.

Recursos Recibidos en Administración por \$13.278.136.058, corresponde a:

El valor de los Recursos Recibidos en Administración en desarrollo de diferentes convenios interadministrativos suscritos por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., con otras entidades del sector público, los cuales a 30 de junio presentan los siguientes saldos:

No DE CONVENIO	ENTIDAD	SALDO
Convenio 072	Fundación Gilberto Álzate Avendaño	650.629.780
Convenio 3151	Instituto de Recreación y Deporte “IDRD”	2.271.779.319
Convenio 295	Secretaría General	46.392.934
Convenio 1058	Fondo Financiero Distrital de Salud	3.297.253.124
Convenio Derivado No 2	Secretaria Distrital del Hábitat, SDHT, Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte, SDCRD	7.012.080.901
Total Convenios a junio de 2023		13.278.136.058

a) Convenio Interadministrativo No. 072 de 2019 por \$650.629.780:

Convenio suscrito el 21 de marzo de 2019 entre la Fundación Gilberto Alzate Avendaño "FUGA" y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., con el objeto de establecer las condiciones específicas, términos, obligaciones de las partes, y coordinación interinstitucional para la planeación, estructuración, desarrollo e implementación del proyecto estratégico denominado Bronx Distrito Creativo, en el marco de lo acordado previamente mediante el Convenio Interadministrativo 124/364 de 2018 FUGA-ERU.

En virtud de la cláusula quinta del convenio, en el mes de junio de 2019, FUGA realizó un Aporte A por valor de \$3.709.263.850 para estructuración integral del proyecto BDC, estudios y diseños.

En el mes de diciembre de 2019, FUGA realiza el Aporte B por \$10.628.913.343, destinados al avalúo comercial de 44 predios, reconocimientos económicos (daño/lucro cesante), transferencias y costos y gastos asociados.

Dichos aportes fueron transferidos a la cuenta de ahorros Bancolombia No. 031-847640-40 efectuando un descuento por impuesto de estampilla por \$157.719.949, dicho monto fue reembolsado en el mes de enero 2020 por FUGA a la Empresa, para completar el valor del aporte según el convenio.

La ejecución de este convenio está dada por:

- Julio 2019 \$2.900.000.000: Restitución de aportes de convenio FUGA Patrimonio Autónomo Voto Nacional y BBC por contrato 001 de 2019 con consorcio BDC, el cual tiene por objeto "Estructurar un esquema de negocio a partir de sus componentes técnico, legal y económico-financiero para el proyecto Bronx Distrito Creativo BDC y asesorar la selección de operador ejecutor de este esquema y su interventoría integral.
- Julio 2019 \$345.814.000: Restitución de aportes de convenio FUGA Patrimonio Autónomo Voto Nacional y BBC por contrato 008 de 2019 con Arq. Restauradores (Max Ojeda) el cual tiene por objeto "Elaborar el estudio de vulnerabilidad sísmica, estudios de integridad y/o patología de los elementos estructurales existentes y estudio de suelos para el batallón de reclutamiento del ejército".
- Julio 2019 \$428.449.850: Restitución de aportes de convenio FUGA Patrimonio Autónomo Voto Nacional y BBC por contrato 008 de 2019 con Arq. Restauradores (Néstor Vargas) el cual tiene por objeto "Elaborar el estudio de valoración patrimonial y el levantamiento arquitectónico para el batallón de reclutamiento del ejército".
- Diciembre 2020 \$629.390.287: Reconocimiento contable de la venta de predios a la FUGA mediante Escritura Pública No 644 del 2 de junio 2020.
- Diciembre 2020 \$1.524.845.444 (pesos colombianos): Resituación de aportes de acuerdo a Escritura Pública No 920 de octubre de 2020.
- Junio 2021 \$1.418.993.208: Factura de venta No 454 por concepto de reembolso de gastos prestación de servicios gestión predial.
- Agosto 2021 \$467.076.913: Factura de venta No 458 por concepto de legalización de costos y gastos legales (escrituración, notariado, registro e impuesto GMF) incurridos por la ERU en desarrollo de la adquisición del inmueble denominado. Antigua Escuela de Medicina Comando de Reclutamiento y Control de Reservas del Ejército Nacional.
- Diciembre 2021 \$1.108.365.165: Factura 472 por concepto de transferencia a título de compraventa de los derechos de dominio y posesión que ejercen sobre los siguientes

- inmuebles: 50C-281695, 50C-784762, 50C-181339 y 50C-996450. según escritura pública número 1444.
- Diciembre 2021 \$543.505.376: Factura 473 por concepto de transferencia a título de compraventa de los derechos de dominio y posesión que ejercen sobre los siguientes inmuebles: 50C-764204, 50C-764201, 50C-764200, 50C-764205, 50C-764202, 50C-764203 y 50C-764206. según escritura pública número 1446.
 - Abril 2022 \$3.618.371.901: Por concepto de restitución de aportes por transferencia de predios a la FUGA de acuerdo con las facturas P26393 y P26245 emitidas por Alianza Fiduciaria.
 - Julio de 2022 \$646.385.006: Legalización facturas P26671, P26669, P26672, P26673 y P26670, por concepto de compensaciones, gastos legales, demoliciones, comisión fiduciaria y gastos financieros, estas facturas fueron emitidas por Alianza Fiduciaria.
 - Noviembre de 2022 \$38.489.880: Legalización factura P27125 por concepto de pagos realizados por concepto de servicios públicos en desarrollo del saneamiento de los predios adquiridos para FUGA.
 - Diciembre de 2022 \$203.168: Legalización factura P27085 por concepto de gastos financieros (GMF) correspondientes al total de pagos realizados por la gestión predial adelantada por la ERU.
 - Diciembre de 2022 \$12.302.088: Legalización factura P27084: pagos realizados por concepto de la proporción de comisión fiduciaria que le corresponde a la FUGA.

Para el mes de junio de 2023 el saldo del Convenio está conformado por:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	14.338.177.193
(+) Rendimientos	1.112.824
(-) Gatos financieros	6.467.948
(-) Ejecución	13.682.192.289
Saldo Disponible	650.629.780

b) Convenio Interadministrativo No. 3151 de 2019 por \$2.271.779.319:

El Convenio Derivado No. 3151 de 2019, suscrito entre el Instituto de Recreación y Deporte "IDRD" y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de la fase 1: Gestión Predial, del convenio marco No.2929 IDRD / 279 ERU suscrito el 31 de mayo de 2019 entre la EMPRESA y el INSTITUTO, para la realización del proyecto Centro Felicidad CEFÉ en el área de manejo diferenciado uno AMD1 del plan parcial de renovación urbana San Bernardo - Tercer Milenio de la localidad de Santa Fe", se firmó el 26 de junio de 2019.

De conformidad con lo acordado en la cláusula sexta del convenio, el 13 de agosto de 2019, el IDRD transfirió a la Empresa recursos por \$8.892.639.270 (pesos colombianos), mediante consignación en la cuenta bancaria No. 5500240329 del Banco Davivienda, la cual se constituyó para el manejo exclusivo de estos recursos.

Para efectos de determinar la disponibilidad del efectivo en bancos correspondiente a los recursos del Convenio, se debe tener en cuenta que en el presupuesto de ingresos de la Empresa fueron aforados los recursos del Convenio y que la legalización presupuestal y tesorera de estos se realiza

con el respaldo de los informes de ejecución presentados por la Empresa y aceptados por el IDRD; por lo anterior, se relacionan las apropiaciones realizadas por la Tesorería de la ERU de acuerdo con las instrucciones dadas por el área de supervisión:

- Noviembre 2019 \$2.577.758.636 (pesos colombianos): apropiación de recursos según instrucción con radicado No. 20193200036003 Legalización Informes julio y agosto 2019,
- Febrero 2020 \$1.394.791.865 (pesos colombianos): apropiación según instrucción con radicado No. 202042000007713 Legalización Informes septiembre octubre de 2019,
- Mayo 2021 \$1.196.441.323 (pesos colombianos): Traslado de los recursos de acuerdo a las comunicaciones internas con radicados No 20203200037233 del 2 de octubre de 2020 y I2020000002 del 16 de diciembre de 2020.
- Mayo 2021 \$1.039.126.552 (pesos colombianos): Traslado de recursos de acuerdo a comunicación interna con radicado No I2021000571 del 17 de febrero de 2021.
- Mayo 2021 \$157.314.771 (pesos colombianos): Traslado de recursos de acuerdo a comunicación interna con radicado No I2020000067 del 21 de diciembre de 2020.
- Agosto 2021 \$466.516.474 (pesos colombianos): Traslado de recursos de acuerdo a comunicación interna con radicado No S2021002344, del 23 de junio de 2021, la cual está por valor de \$467.804.600. menos \$644.063 correspondientes a mayor valor girado en Orden de Pago 1250 de mayo de 2021.
- Diciembre 2021 \$194.084.718: Traslado de recursos de acuerdo a comunicaciones internas: I2021002371 por valor de \$28.193.974 (mayo), I2021002370 por valor de \$18.086.194 (junio) y 20214100187991 por \$147.804.550 (julio).
- Diciembre 2021 \$178.531.129: Traslado de recursos de acuerdo a comunicación interna I2021003179 del 03 de diciembre de 2021 (agosto y septiembre).
- Marzo 2022 \$161.101.490: Traslado de recursos de acuerdo a comunicación interna I2022000211 del 19 de enero de 2022 (octubre 2021). Orden de Pago 848 de marzo de 2022.
- Noviembre 2022 \$234.604.604: Traslado de los recursos del convenio interadministrativo derivado 003151 entre la ERU y el (IDRD), de acuerdo a la comunicación interna No I2022003184 del 08 de noviembre de 2022. Orden de pago 3954 de noviembre de 2022.
- Enero 2023 \$79.628.736: Traslado de los recursos del convenio interadministrativo derivado 003151 entre la ERU y el (IDRD), de acuerdo a la comunicación interna No. I2023000101 de enero de 2023.

Para efectos de determinar el saldo del pasivo por concepto de los Recursos Recibidos en Administración, este se amortiza soportado con las Escrituras públicas mediante las cuales se transfieren inmuebles a título de compraventa a favor del Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD, quién los adquiere real y materialmente, el derecho de dominio y posesión que tiene y ejerce sobre los inmuebles entregados, para desarrollar el proyecto Centro Felicidad (CEFE), en el Área de Manejo Diferenciado Uno (AMD1) del Plan de Renovación Urbana “San Bernardo – Tercer Milenio” de la Localidad de Santa Fe en la ciudad de Bogotá D.C.

Se relacionan a continuación las Escrituras públicas soporte de la amortización de los Recursos Recibidos en Administración en desarrollo del Convenio 3151 de 2019 – IDRD, así:

- Diciembre 2020 \$2.425.341.200: Restitución de valor del suelo por transferencia de dominio de acuerdo a Escritura Pública No 920 de octubre de 2020. Transferencia de dominio a Título de Restitución de aportes en Fiducia Mercantil a favor del Instituto

Distrital de Recreación y Deporte IDRD de los inmuebles con folios de matrícula inmobiliaria No 50C-586460, 50C-453203, 50C-336586, 50C-1498111, 50C-465021, 50C-262372, 50C-841693, 50C770743, 50C-681123 y 50C-153034.

- Octubre 2021 \$1.372.626.993: Transferencia a título de compraventa a favor del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD de los inmuebles con folios de matrícula inmobiliaria No. 50C-747099, 50C-594561, 50C-325901, 50C-529792, 50C-729623, 50C-444174, 50C-550409.
- Marzo de 2022 \$1.567.037.325: Transferencia a título de compraventa a favor del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD de los inmuebles con folios de matrícula inmobiliaria No. 50C-1015979, 50C-844349, 50C-1312476, 50C-1507334, 50C-320583, 50C-1298682, 50C-502412, 50C-1092590, 50C-1496501, 50C-79489.
- Agosto de 2022 \$208.184.224 Transferencia a título de compraventa a favor del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD de los inmuebles con folios de matrícula inmobiliaria No. 50C-1497179 y 50C-558201,
- Septiembre de 2022 \$21.277.497: Transferencia a título de compraventa a favor del IDRD del inmueble con folios de matrícula inmobiliaria No. 50C-1497179.
- Noviembre de 2022 \$77.356.197, Transferencia a título de compraventa a favor del IDRD del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 50c- 37358. según escritura pública número 3252 del 13 de octubre de 2022.
- Noviembre de 2022 \$265.096.770, Transferencia a título de compraventa a favor del IDRD de los inmuebles con folios de matrícula inmobiliaria No. 50c-656440, 50c-619465 y 50c-1312477. según escritura pública número 3623 del 16 de noviembre de 2022.
- Junio de 2023 \$663.566.405: Transferencia a título de compraventa a favor del IDRD, de los inmuebles con folio de matrícula 50C-1496501, 50C-844349, y 50C-79489 ula 50C-1496501, 50C-844349, y 50C-79489 realizada a través de Alianza Fiduciaria.

Por lo anterior, el saldo a 30 de junio de 2023 es de \$2.271.779.319, e incluye el valor del aporte del Convenio más los rendimientos generados y los gastos financieros causados, y se encuentra conformado por:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	8.892.639.270
(+) Rendimientos	5.257.487
(-) Gatos financieros	25.630.827
(-) Ejecución	6.600.486.611
Saldo Disponible	2.271.779.319

c) Convenio Interadministrativo No. 295 de 2014 saldo por \$46.392.934:

Convenio suscrito en agosto 1 de 2014 entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. , el Instituto Distrital de Artes y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, cuyo objeto es *“acordar cooperación interinstitucional entre las partes en el marco de sus competencias para aunar esfuerzos técnicos, financieros, jurídicos y administrativos, en lo que concierne a la gestión para el diseño, construcción, dotación y operación, del equipamiento cultural Nueva Cinemateca Distrital, en el Lote 1, que hace parte del proyecto de Renovación Urbana denominado Eje Ambiental y Cultural Manzana Cinco-Las Aguas, conforme a la*

Resolución No. 1027 de 2007 por el cual se adoptan las normas urbanísticas para la Manzana 5 del Barrio Las Aguas, localizada entre las calles 19 y 20”.

La composición del saldo registrado está dada por:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	1.500.000.000
(+) Rendimientos	27.674.640
(-) Gatos financieros	3.139.041
(-) Ejecución	1.478.142.666
Saldo Disponible	46.392.934

De acuerdo a la información remitida por el área de Supervisión de la ERU, este saldo, se debe reintegrar a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, una vez, se cuente con el acta de liquidación del Convenio 295 de 2014.

d) Convenio Interadministrativo No. 1058 de 2009 por \$3.297.253.124:

Convenio suscrito el agosto 13 de 2009 con el Fondo Financiero Distrital de Salud adscrito a la Secretaría Distrital de Salud, para aunar esfuerzos con el fin de implementar el proyecto “Ciudad Salud Región”, en concordancia con lo definido en el estudio de prefactibilidad.

Con relación a este convenio, la Secretaria Distrital de Salud, inicio el Proceso Contractual No. 2015-03019 ID 522825. demandando la Liquidación del Convenio 1058 de 2009, este proceso presenta un primer fallo desfavorable de fecha 27 de marzo de 2017, por lo cual, contablemente se reconoce tiene registrada contablemente una provisión para contingencias.

El saldo registrado a junio de 2023 se detalla a continuación:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	4.976.521.688
(+) Rendimientos	480.743.927
(-) Gatos financieros	21.852.582
(-) Ejecución	2.138.159.909
Saldo Disponible	3.297.253.124

e) Convenio derivado No. 2 del convenio Marco 932 de 2021 por \$7.012.080.901:

El Convenio Derivado No. 2 del Convenio Marco 932 DE 2021 suscrito entre la Secretaria Distrital del Hábitat, SDHT, Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte, SDCRD y la Empresa de Renovación y Desarrollo urbano de Bogotá D.C., ERU, fue suscrito entre las partes el día 4 de agosto de 2022, y tiene por objeto: “Aunar esfuerzos y capacidades técnicas, ambientales, jurídicas, financieras y administrativas para el desarrollo de la fase II del proyecto “Nodo de Equipamientos Altamira, NEAL y el Nodo de Equipamientos La Gloria, NEG” dentro del “Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC”

De conformidad con la cláusula quinta, el valor del convenio corresponde al valor total de los aportes que haga cada parte, para el convenio derivado No. 2 del convenio Marco 932 de 2021,

se acordó que realizar aportes en dinero o en especie, los cuales son asumidos por cada parte con sus respectivos recursos, así:

- **Por parte de la SDHT:** La suma de TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$3.600.000.000).
- **Por parte de la SDCRD:** La suma de TRES MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$3.400.000.000).
- **Por parte de la ERU:** La suma de OCHENTA Y TRES MILLONES VEINTE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$83.020.610), que corresponde a un aporte en especie que representa el costo del equipo profesional encargado de la dirección y estructuración del proyecto conforme las fases establecidas y el cronograma del convenio.

Con base en los aportes que debe realizar cada entidad, el 16 de agosto de 2022, la Secretaría Distrital del Hábitat, realizó el aporte de \$3.600.000.000 y la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte realizó aporte por valor \$3.400.000.000 (\$3.166.556.000 en septiembre de 2022 y \$233.444.000 en noviembre de 2022), estos valores fueron transferidos a la ERU, a la cuenta de ahorros No 001303090200037570 del banco BBVA. El saldo registrado a junio de 2023 se compone de:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	7.000.000.000
(+) Rendimientos	45.678.464
(-) Gatos financieros	33.597.563
(-) Ejecución	-
Saldo Disponible	7.012.080.901

Ingresos Recibidos por Anticipado

Prestación de Servicios / Venta de Bienes Inmuebles:

A junio de 2023, se reportan ingresos recibidos por anticipado por \$63.904.449.258, correspondientes

- **Honorarios - Prestación de Servicios por \$63.867.829.540.** Valor correspondiente al Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.2978784 suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y la Secretaría de Educación del Distrito, el cual tiene por objeto: “Realizar la Gerencia Integral de los Proyectos de Infraestructuras Educativas requeridos por la Secretaría de Educación del Distrito”.

Mediante conceptos de la Contaduría General de la Nación Nos. 20221100002641 y 20221100049881 de febrero 9 y julio 6 de 2022 respectivamente, nos señala el tratamiento contable de los recursos recibidos de la Secretaría de Educación del Distrito - SED, en el marco de un contrato interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos suscrito entre las dos entidades, ...”los recursos recibidos por la ERU para la construcción e interventoría de las instituciones educativas priorizadas por la SED, así como los recursos para la denominada “remuneración de la gerencia integral del proyecto”, se reconocerán como un pasivo por concepto de ingresos recibidos por anticipado, debitando la subcuenta que

corresponda de la cuenta 1110-DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS y acreditando la subcuenta que corresponda de la cuenta 2910-INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO”...

El valor registrado a 30 de junio de 2023 está compuesto por:

Concepto	Valor
Valor del contrato CO1.PCCNT.2978784	65.059.802.328
(+) Rendimientos generados	3.613.131.863
(-) Rendimientos trasladados a la Tesorería Distrital	-3.400.348.067
(-) Cancelación valor Factura de venta No 475 de enero de 2022	-468.252.194
(-) Cancelación valor Factura de venta No 512 de mayo de 2023	-936.504.390
Saldo contable a junio de 2023	63.867.829.540

Del valor total desembolsado por la Secretaria de Educación del Distrito-SED, se ha realizado la cancelación de las siguientes facturas electrónicas de venta:

- Factura de venta No. 475 de enero de 2022 por \$468.252.194 (incluido IVA), generada por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., por concepto de: *“Primer pago equivalente al 15% del valor de la cuota una vez se haya publicado el primer proceso de selección para la contratación del constructor de un colegio, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 de los estudios previos del contrato interadministrativo CO1.PCCNTR.2978784 del 29 de octubre de 2021”*.
- Factura de venta No. 512 de mayo de 2023 por \$936,504,390 (incluido IVA), generada por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., por concepto de *“Segundo pago cuota de gerencia equivalente al 30% del valor de la cuota una vez certificado el avance físico de las dos obras del 30%, del contrato interadministrativo CO1.PCCNTR.2978784 del 29 de octubre de 2021”*.

– **Venta de Bienes Inmuebles por \$36.619.720, corresponde a:**

El valor de \$27.220.580, corresponde al saldo pendiente por legalizar por parte del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, de acuerdo al Convenio Interadministrativo No. 295 de 2014 suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., IDARTES y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá en agosto 1 de 2014.

El valor de \$9.399.140, corresponde al valor traslado en el mes de mayo de 2022 del Patrimonio Autónomo Derivado Cinemateca a la Tesorería de la ERU, por concepto de rendimientos financieros, valor que aumento el saldo de esta cuenta.

De conformidad a informado por la Dirección Comercial de la Empresa, este valor será legalizado en el marco de la liquidación del Convenio Interadministrativo No. 295 de 2014,

y la Tesorería de la Empresa procederá a realizar los reintegros que arroje su balance financiero.

PATRIMONIO

NOTA 11. CAPITAL FISCAL

Resultado de Ejercicios anteriores:

En el mes de enero de 2023, se reclasificó el resultado del ejercicio de la vigencia anterior por (\$182.701.710.924.), a la cuenta contable 3225-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

Resultados del Ejercicio a 30 de junio de 2023:

El resultado del ejercicio con corte a 30 de junio 2023, presenta una utilidad contable por \$10.233.120.524 Dicho resultado se genera de acuerdo con los ingresos acumulados por \$33.237.789.883 y por la causación de gastos acumulados por \$23.004.669.359.

INGRESOS

NOTA 12. INGRESOS

Los Ingresos reconocidos en el mes de junio de 2023 por \$33.237.789.883, corresponden principalmente a ingresos por asistencia técnica, subvenciones, ingresos financieros (rendimientos cuentas de ahorro, rendimientos recursos entregados en administración e intereses de mora) e ingresos diversos (utilidad en derechos en fideicomiso y arrendamientos operativos) y otros ingresos.

A continuación, se señalan los aspectos más importantes relacionados con las principales partidas que conforman los ingresos:

Venta de Servicios – Otros Servicios:

Asistencia Técnica - Gestión y Adquisición de suelo por \$70,360,918, corresponde a:

- Factura de venta No 508 de marzo de 2023 por \$22.345.042, en el marco del Contrato No. 340 de 2019 suscrito entre el FIDEICOMISO DESARROLLO PROSCENIO - FIDUBOGOTÁ y la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA (ERU), por concepto de Pago Insumos Técnicos - Avalúos de Referencia.
- Factura de venta No 510 del 08 de mayo de 2023 por \$48.015.876, a nombre de ALIANZA FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISOS, correspondiente al segundo pago, una vez se expida, notifique y se registre la oferta de compra del FMI No. 50C-01076085.

Asistencia Técnica – Gerencia de Proyectos por \$786.978.479, corresponde a:

- Factura de venta No. 512 del 10 de mayo de 2023 por \$786.978.479 a nombre de la SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL, correspondiente a segunda cuota de gerencia del contrato interadministrativo No. 01PCCNTR2978784 del 21 de octubre de 2021.

Otras Subvenciones por \$21.752.300.000:

Corresponde a las Transferencias giradas por la Administración Central como aportes ordinarios, valor girado por la Secretaría Distrital de Hacienda, con destino a las inversiones en desarrollo del objeto social de la Empresa, las cuales se relacionan a continuación:

- El valor de \$7.250.767.000, en el mes de febrero del 2023
- El valor de \$7.250.767.000, en el mes de abril del 2023, y
- El valor de \$7.250.766.000, en el mes de junio del 2023

Otros Ingresos Financieros por \$ 2.085.665.666, conformados por:

- **Los intereses sobre depósitos en instituciones financieras:** con corte a junio de 2023, ascienden a \$2.059.630.020 y corresponden a rendimientos financieros generados por los recursos propios depositados en instituciones financieras en cuentas de ahorro.
- **Rendimientos sobre recursos – Convenio ICETEX:** el valor de \$13.221.747, corresponde a los rendimientos generados en el Convenio suscrito con el ICETEX, de acuerdo con los informes remitidos por dicha entidad con corte al primer trimestre de 2023.
- **Intereses de Mora:** generados por la sentencia ejecutoria desde el día 23 de junio de 2022, para que se hiciera el reconocimiento y pago de la suma de \$201.346.680 al transcurrir ocho (8) meses del pago, por parte del Fondo Financiero Distrital de Salud FFDS, reconocen los intereses generados sobre esta suma por \$12.813.899.

Ingresos Diversos por \$8.510.759.375 conformados principalmente por:

El acumulado a 30 junio de 2023 por \$8.129.440.620, corresponde a la Ganancia por Derechos en Fideicomiso de las utilidades de los Patrimonios Autónomos, de acuerdo con el Resultado del Ejercicio certificado por cada Fiduciaria sobre los Derechos Fiduciarios de cada uno de estos. El PA San Victorino obtuvo utilidad contable más representativa debido al reconocimiento de los ingresos por arrendamientos de los Container por \$1.478.370.568, El PA San Juan de Dios por rendimientos financieros por \$2.140.683.987, PA Matriz por concepto de Rendimientos financieros por \$834.300.258, PA Voto Nacional por \$814.080.071 y PA San Bernardo por rendimientos financieros por \$1.147.314.762, entre otros.

Otros Ingresos Diversos por \$378.959.376 conformados principalmente por:

En el mes de junio se realizó restitución de aportes en especie del Proyecto Tres Quebradas por valor de \$10.039.887.636, del Patrimonio Autónomo PAS 464 administrado por Fiduciaria Colpatria, de los cuales \$377.659.376 corresponde a la ganancia obtenida en la transferencia de los predios a favor de la Unión Temporal UT BMC-USME y \$1.300.000, corresponde a condena

en costas que se le profirió por el proceso que adelantó contra Metrovivienda hoy (RENOBO) a María Elsa Martínez Suescun.

GASTOS

NOTA 13. GASTOS

Los gastos reconocidos a junio de 2023 por \$23.004.669.359 corresponden a:

Gastos de Administración y Operación por \$22.476.768.872:

Gastos que fueron requeridos para el desarrollo de la actividad ordinaria de la Empresa, incluyendo los gastos originados por Sueldos y Salarios, Contribuciones Imputadas, Contribuciones Efectivas, Aportes sobre la Nómina, Prestaciones Sociales y Gastos de Personal Diversos (capacitación).

Dentro de los Gastos de Administración y de Operación – se encuentran los Gastos Generales y, a junio de 2023 ascienden a \$15.246.988.571 conformados principalmente por los gastos de funcionamiento más representativos del período, entre los que se encuentran:

Vigilancia y Seguridad. El valor de \$867.655.299, corresponde al servicio de vigilancia de los bienes inmuebles asociados a los proyectos que tiene la Empresa, por el periodo contable a junio 2023

Mantenimiento. El valor de \$1.258.789.691, corresponde al servicio de mantenimiento de muebles e inmuebles asociados a los proyectos que tiene la Empresa, por el periodo contable a junio 2023.

Arrendamiento Operativo. El valor de \$943.171.151, corresponde: a) el valor de \$11.833.102 por concepto de contratos de arrendamiento de computadores y arrendamiento de planta eléctrica de vehículos de la Empresa y b) el valor de \$931.338.049, corresponde al arrendamiento de las oficinas para el funcionamiento de la Empresa, de acuerdo con el contrato suscrito entre la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., y FAMOC DEPANEL S.A., por el periodo contable a junio 2023.

Honorarios. El valor de \$8.898.370.946, corresponde a contratos de prestación de servicios por honorarios, que en su gran mayoría son del personal de apoyo dentro del desarrollo de las actividades y con miras al cumplimiento de la misión de la entidad, valores causados por el periodo contable a junio de 2023.

Servicios. El valor de \$934.514.643, que corresponde a contratos de prestación de servicios que en su gran mayoría son del personal de apoyo dentro del desarrollo de las actividades y con miras al cumplimiento de la misión de la entidad, valores causados por el periodo contable a junio de 2023. Adicionalmente, en este concepto de servicios se encuentran los contratos de aseo, cafetería, outsourcing, entre otros.

NOTA 14. SITUACIÓN TRIBUTARIA

- Impuesto a las Ganancias

Para el cierre del mes de junio 2023, la Empresa refleja un gasto por concepto del impuesto a las ganancias por \$57.975.095, el cual está compuesto así:

Cifras en pesos colombianos	
CONCEPTO	Saldo a 30/06/2023
Movimiento por Impuesto a las Ganancias Diferido	57.975.095
Movimiento Gasto por Impuesto Diferido	89.700.539
Movimiento Ingreso por Impuesto Diferido	31.725.445
Impuesto a las ganancias corrientes	0
(=) Impuesto a las Ganancias	57.975.095

a) Impuesto a las ganancias por Impuesto Diferido

Los activos y pasivos por concepto del impuesto diferido se pueden observar en el cuadro:

CONCEPTO	IMPUESTO DIFERIDO		
	Saldo a 30/06/2023	Saldo a 31/12/2022	VARIACIÓN
Activo por impuesto Diferido	2.346.921.252	2.335.773.042	11.148.211
Inventarios	1.951.780.258	1.951.780.258	0
Activos Intangibles	128.523.928	96.798.483	31.725.445
Beneficios Empleados	243.677.224	264.254.458	-20.577.234
Propiedad, Planta y Equipo	22.939.842	22.939.842	0
Pasivo por impuesto Diferido	215.734.256	146.610.951	69.123.306
Propiedad, Planta y Equipo	215.734.256	146.610.951	69.123.306
IMPUESTO DIFERIDO ACTIVO NETO	2.131.186.996	2.189.162.091	-57.975.095

El valor de \$57.975.095, se genera como pasivo neto por impuesto diferido originado de la diferencia entre el Activo por impuesto diferido por \$11.148.211 y el saldo de Pasivo por impuesto diferido por \$69.123.306; dichos valores se reconocen por las diferencias temporarias entre la contabilidad fiscal de los activos y pasivos y la contabilidad bajo el nuevo marco normativo. El impuesto diferido pasivo se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles, y el impuesto diferido activo se reconoce para todas las diferencias temporarias deducibles.

Se utilizó una tasa del 35% que corresponde a la tarifa de renta del año 2023, dicho porcentaje se actualizó conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 2277 “Por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social y se dictan otras disposiciones” del 13 de diciembre de 2022 que modifica el artículo 240 del Estatuto Tributario.

b) Impuesto a las ganancias corrientes a junio de 2023:

Para obtener el Impuesto a las Ganancias corrientes, se realizó el cálculo con el resultado del ejercicio a junio de 2023 teniendo en cuenta la siguiente metodología:

1. Depuración Fiscal del Resultado del Período

De acuerdo con el resultado del período antes de impuestos al cierre del periodo (junio 30-2023) por valor de \$10.291.095.619 (pesos colombianos), se realiza el proceso de depuración de la siguiente manera:

Cifras en pesos colombianos	
CONCEPTO	Saldo a 30/06/2023
Resultado del período antes de impuestos	10.291.095.619
(+) Gastos no deducibles	214.970.600
Provisión Litigios y Demandas	4.236.319
Efecto Depreciación Fiscal PPyE e Intangibles	209.200.670
Otros	1.533.611
(=) Renta Líquida	10.506.066.219

De acuerdo con la depuración fiscal del Resultado del periodo se presenta una renta líquida de \$10.506.066.219, dicho resultado se origina del análisis de la norma tributaria para el rubro de gastos, del cual se procede a excluir \$214.970.600, por presentar diferencias entre la normativa contable y la norma conforme al Estatuto Tributario.

2. Cálculo Impuesto a las Ganancias Corrientes

Con base en la renta líquida por valor de \$10.506.066.219 obtenida luego de la depuración fiscal, se procede a realizar el cálculo del impuesto a las ganancias corrientes, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Se utiliza la tarifa del 35% conforme al artículo 240 del Estatuto Tributario modificado por la Ley 2277 “Por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social y se dictan otras disposiciones” del 13 de diciembre de 2022.
- Para el cálculo del impuesto se debe tener en cuenta el concepto de Compensaciones, que se genera a partir del Exceso de Renta Presuntiva y Pérdidas Fiscales que tiene la Empresa, conforme al histórico de las últimas declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios, así:

AÑO	PÉRDIDA FISCAL	EXCESO RENTA PRESUNTIVA
2017	-	-
2018	2.627.777.000	11.874.775.000
2019	-	2.269.049.000
2020	10.534.082.000	2.855.413.000
2021	32.484.740.000	-
2022	16.914.306.000	-
	-	-
TOTAL	62.560.905.000	16.999.237.000

Las pérdidas fiscales de la Empresa suman \$62.560.905.000 y pueden ser compensadas con las rentas líquidas ordinarias obtenidas en los doce (12) períodos gravables siguientes conforme lo indica el artículo 147 del Estatuto Tributario.

El exceso de renta presuntiva suma \$16.999.237.000 y pueden ser compensadas con las rentas líquidas ordinarias obtenidas en los cinco (5) períodos gravables siguientes, según lo indica el artículo 187 del Estatuto Tributario.

- Por lo anterior, el cálculo del Impuesto a las Ganancias Corrientes al cierre de junio 30 es el siguiente:

CONCEPTO	Saldo a 30/06/2023
Renta Líquida	10.506.066.219
(-) Compensaciones (Saldo Exceso Renta Presuntiva)	10.506.066.219
(=) Renta Líquida después de Compensaciones	0
(=) Impuesto sobre las Ganancias (Tarifa 35%)	0

Se realiza la compensación de la Renta Líquida en su totalidad (\$10.506.066.219), tomando el saldo de exceso de Renta Presuntiva a la fecha por \$16.999.237.000; por tanto, la provisión del Impuesto sobre las ganancias es cero (0) al cierre de junio 30 de 2023.

CUENTAS DE ORDEN

NOTA 15. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos por \$2.721.903.365:

Valor correspondiente al saldo contable originado en procesos penales y otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, los cuales, de acuerdo a la conciliación realizada en conjunto con la Subgerencia Jurídica, constituyen un activo contingente para la Empresa, así:

Penales	218.352.145
Otros Litigios Y Mecanismos	2.503.551.218
Total Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	2.721.903.365

En el mes de junio de 2023 se retiró de la contabilidad el valor del proceso ejecutivo singular No. 2013-00376 ID 418745, demandante Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá. Valor de la pretensión \$2.007.601.675. Demandado Fiduciaria Central Fideicomiso Tekoa y Nueva Ciudad, ya que de acuerdo a la información remitida por la Subgerencia Jurídica, este proceso depende de que se encuentren bienes a nombre de la Asociación de Vivienda Tekoa para embargarlos y obtener las sumas de dinero que se está reclamando, por lo tanto, se procedió a contratar a la firma Investigaciones y Logística S.A.S. especializada en encontrar bienes, el resultado fue negativo, de conformidad con la certificación expedida por la firma, por lo anterior la Empresa no tiene ninguna posibilidad de recuperar y por ende este valor no constituye un activo contingente para la Empresa.

NOTA 16. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

Pasivos Contingentes

Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos por \$107.247.702.375:

Corresponde al valor final del contingente de las demandas interpuestas por terceros en contra de la Empresa ERU, las cuales, son reportadas en el Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ WEB, y calificadas de manera trimestral por los abogados de la Subgerencia Jurídica de la Empresa.

Acreeedoras de Control

Bienes y Derechos Recibidos en Garantía por \$6.952.196.305:

En esta cuenta se refleja el valor de las consignaciones realizadas en la cuenta bancaria del Banco Agrario de Colombia a través de las Fiduciarias de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., las cuales corresponden al precio indemnizatorio de los predios expropiados y a reconocimientos económicos, en donde el Banco expide los correspondientes títulos de depósitos judiciales, que tiene en su poder.

Recursos Administrados en nombre de Terceros por \$527.282.687.909:

Corresponde a los Recursos Entregados en Administración de los siguientes Convenios Interadministrativos y al saldo de las cargas urbanísticas, con fecha de corte 30 de junio de 2023, el valor registrado está compuesto principalmente por:

a) Convenio Interadministrativo No. 464 de 2016 saldo por \$0:

Convenio suscrito en la vigencia 2016 cuyo objeto es *“aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para coadyuvar la ejecución de las obras de urbanismo en la Unidad de Gestión 1 del plan parcial Tres quebradas que permita la habilitación de suelo donde se desarrollará vivienda de interés social y prioritario con sus respectivos usos complementarios”*.

En el mes de junio de 2023 se devolvió a la Tesorería Distrital el valor de los rendimientos financieros que se tenían pendientes, por lo que el saldo es \$0, y se encuentra en trámite de firma el acta de liquidación.

b) Convenio Interadministrativo Derivado No. 299 de 2019, saldo por \$76.548.959.493:

Convenio suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, y su objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el diseño y la construcción del proyecto que se constituirá en una sede para la formación para el trabajo y el desarrollo humano, en el marco del Plan Parcial de Renovación Urbana “Voto Nacional - La Estanzuela”, y que permitirá el fomento y la promoción de la economía naranja en el Distrito Capital”*.

El valor de los aportes del Convenio conforme a la cláusula Octava es de \$82.400.000.000 por parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo, los cuales han sido desembolsados a la fecha así:

Un primer aporte por CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.500.000.000) en junio de 2019 y un segundo aporte por TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$37.900.000.000) en octubre de 2019.

Para un total de desembolsos por \$42.400.000.000, dicho monto ha sido entregado directamente al Patrimonio Autónomo Derivado Formación para el Trabajo PAD-FPT administrado por Alianza Fiduciaria, dentro del cual se han generado rendimientos y gastos financieros.

En febrero de 2020, la Secretaría Distrital de Desarrollo entregó directamente al Patrimonio Autónomo Derivado Formación para el Trabajo PAD-FPT de Alianza Fiduciaria, el tercer aporte por \$40.000.000.000 para completar la totalidad de los aportes del Convenio por \$82.400.000.000.

En el mes de mayo de 2023 se realizó el aporte de \$14.565.969.323, en virtud de la modificación No. 4 al convenio interadministrativo derivado No. 299 de 2019, para un total de aportes de \$96.965.969.323.

A 30 de junio de 2023 el saldo del convenio está conformado por:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	96.965.969.323
(+) Rendimientos	504.072.386
(-) Gatos financieros	18.915.567
(-) Ejecución	20.902.166.648
Saldo Disponible	76.548.959.493

La ejecución del convenio está dada por:

CONCEPTO	VALOR
Pago licencia de construcción	198.070.307
Pago delineación urbana	245.569.000
Pago Gestión Rita Adriana López Moncayo	3.245.168
Pago Radicación Mariano Pinilla Poveda	1.622.584
Pago contrato integral 01 - Consorcio Estanzuela	19.641.392.333
Pago contrato de interventoría 02 - ARQ. S.A.S	861.260.373
Traslado de recursos al encargo 3555-3	40.625.214
Rendimientos generados en el P.A. en el que se encuentran los recursos del anticipo de la obra	-89.618.331
Total ejecución a junio de 2023	20.902.166.648

A la fecha, se han realizado cinco restituciones de recursos en favor de ERU por un valor total de \$41.119.294.526 (pesos colombianos) por concepto de adquisición predial, dichas restituciones se toman como ejecución teniendo en cuenta que, de acuerdo a lo informado por el área de supervisión, a la fecha, no ha surtido el trámite jurídico de la transferencia de la titularidad a nombre de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

c) Convenio Interadministrativo No. 164 de 2019 saldo por \$125.568.727.621:

Convenio suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y la Fundación Gilberto Álzate Avendaño cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y económicos para el desarrollo de todas las actividades necesarias para la construcción del Proyecto “Bronx Distrito Creativo - BDC”, en ejecución del Convenio Interadministrativo No. 124/364 de 2018 FUGA/ERU”*

El total de los aportes del Convenio conforme a la cláusula segunda es de \$133.942.381.058, de los cuales, en el mes de diciembre de 2019 hubo un primer desembolso por \$132.469.014.866 al Patrimonio Autónomo Derivado Bronx Distrito Creativo -PAD BDC de Alianza Fiduciaria, la diferencia del valor desembolsado y los aportes por \$1.473.366.192, corresponde al descuento por Impuesto de Estampilla que realizó la Fundación Gilberto Álzate Avendaño, dicho descuento fue reembolsado en el mes de enero de 2020 por FUGA.

La ejecución presentada en este convenio está dada por los pagos realizados por concepto de contratación derivada, pagos a terceros, comisión fiduciaria y restituciones. El saldo del convenio a 30 de junio de 2023 está conformado por:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	133.942.381.058
(+) Rendimientos	925.495.472
(-) Gatos financieros	103.411.154
(-) Ejecución	9.195.737.755
Saldo Disponible	125.568.727.621

La ejecución de este convenio se conforma así:

CONCEPTO	VALOR
PAGOS COMPONENTE 1	714.653.427
PAGOS COMPONENTE 4	8.432.881.356
COMISIÓN FIDUCIARIA	48.206.877
CONSIGNACIÓN PENDIENTE DE IDENTIFICAR	-3.904
TOTAL EJECUCIÓN	9.195.737.755

d) Convenio Interadministrativo No. 134 de 2016 saldo por \$20.900.373.531:

Suscrito el 29 de diciembre de 2016 entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y el Fondo de Desarrollo Local de los Mártires, con el objeto de “aunar esfuerzos y recursos económicos, técnicos y administrativos con el fin de adelantar la gestión de adquisición predial, planeación, los procesos de selección y la suscripción de los contratos relacionados con la adquisición y/o adecuación y/o estudios y diseños y/o construcción de un inmueble para la Alcaldía local de los Mártires”.

En junio de 2017, se constituyó un Encargo Fiduciario dentro del Patrimonio Autónomo Voto Nacional No. 58030001738-0 “Mártires”, administrado por Alianza Fiduciaria y así mismo, se realizó la transferencia de \$5.180.879.801 (pesos colombianos) provenientes del Fondo de Desarrollo Local de los Mártires, en virtud del convenio 134 de 2016.

Mediante otro sí No. 1 y adición No.1, de fecha 15 de diciembre de 2017, se adicionaron los aportes por \$14.209.452.295 (pesos colombianos), los cuales se transfirieron en diciembre de 2017 al encargo fiduciario “Mártires” de Patrimonio Autónomo Voto Nacional administrado por Alianza Fiduciaria.

El 21 de diciembre de 2018, en virtud del convenio No. 134 de 2018, se constituyó el Patrimonio Autónomo Derivado Fideicomiso Alcaldía de Mártires, con el fin de administrar los recursos provenientes para la Construcción de la nueva sede de la Alcaldía Local de los Mártires y, como consecuencia de ello, los recursos del convenio aportados al Patrimonio Autónomo Voto Nacional se transfirieron al Patrimonio Autónomo Derivado Mártires.

El 06 de diciembre de 2019, se suscribió el Otrosí No. 2 al Convenio Interadministrativo No. 134 de 2016, mediante el cual el FLDM se compromete a realizar el tercer aporte al convenio por la suma de SEIS MIL SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$6.078.259.344).

El 11 de agosto de 2021, se suscribió Otrosí No. 4 mediante el cual se aportaron recursos por valor de \$10.582.965.812. El total de Aportes realizados es de \$36.051.557.252.

A continuación, se detalla la composición de este convenio para el cierre de junio de 2023:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	36.051.557.252
(+) Rendimientos	6.476.760.369
(-) Gatos financieros	72.415.773
(-) Ejecución	21.555.528.316
Saldo Disponible	20.900.373.531

La ejecución de este convenio está dada por:

CONCEPTO	VALOR
Ejecución contrato No. 177 de 2018 - Ingeniería, Construcciones y Diseños S.A.S	12.911.500
Ejecución contrato No. 176 de 2018 - Consultores, ingenieros y profesionales asociados	6.247.500
Ejecución contrato No. 002 Interventoría a los diseños para el edificio Alcaldía de Mártires. Constructora Sole S.A.	247.782.990
Ejecución contrato No. 001 - estudios y diseños para el edificio Alcaldía de Mártires. MC	1.327.847.500
Pago impuesto de delineación urbana - licencia de urbanización Mártires	141.522.000
Pago licencia de construcción	79.765.237
Restitución de predios	3.585.808.548
Ejecución contrato No. 003 de 2021 - Ejecución obra edificio administrativo alcaldía local. CNV construcciones	15.101.246.097
Ejecución contrato No. 004 de 2022 -interventoría a obra edificio administrativo alcaldía local. Consorcio Interalcaldía	1.142.012.543
Pago de la revisoría fiscal del fideicomiso PAD Mártires.	9.169.811
Comisión Fiduciaria	49.302.700
Pago caución judicial en el marco del proceso de incumplimiento a constructora Sole.	1.351.840
Giro Rendimientos Fideicomiso Anticipo (los rendimientos que se generen por la administración del anticipo deberán retornar al proyecto, por lo anterior fueron girados al PAD desde el fideicomiso que el contratista abrió para tal fin)	-149.439.950
Total ejecución a junio de 2023	21.555.528.316

e) Convenio interadministrativo No. 407 de 2013 por \$4.973.040.732:

Suscrito entre Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.) y la Secretaría Distrital del Hábitat en octubre de 2013 en cuantía de \$9.656.010.000 (pesos colombianos), con el objeto de aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de adelantar el desarrollo y construcción de los proyectos de vivienda que entregará el Distrito Capital en el marco de la Ley 1537 de 2012 y del plan de desarrollo distrital de “Bogotá Humana” para generar vivienda de interés prioritario como subsidio en especie.

Mediante modificatorio No.2 de octubre de 2015, se adicionó al convenio la suma de \$422.912.700 (pesos colombianos) por ajustes de indexación en las cantidades de vivienda, quedando el total del convenio, con indexación e inclusión de la Manzana 18, en \$10.078.922.700 (pesos colombianos).

A continuación, se presenta el detalle del saldo reflejado a 30 de junio de 2023:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	10.078.922.700
(+) Rendimientos	-
(-) Gatos financieros	-
(-) Ejecución	5.105.881.968
Saldo Disponible	4.973.040.732

f) Convenio Interadministrativo Derivado No. 343 de 2021, saldo \$40.361.442.721:

Convenio interadministrativo suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., el Departamento de Cundinamarca y la Beneficencia de Cundinamarca, con el objeto de "Aunar esfuerzos administrativos entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., el Departamento de Cundinamarca y la Beneficencia de Cundinamarca por medio de la suscripción del presente convenio marco, con el fin de establecer las reglas generales para la transferencia de los recursos ordenados mediante Auto de 30 de mayo de 2019 en la etapa de verificación y cumplimiento de la sentencia de cierre de la Acción Popular 2007 – 00319".

De acuerdo a lo estipulado en la minuta del convenio, el valor del convenio corresponderá a los recursos económicos ordenados en el Auto del 30 de mayo de 2019 proferido por el Juzgado 12 Administrativo de oralidad de Bogotá, dentro de la Acción Popular 2007-319, los cuales serán debidamente indexados conforme a la regla allí establecida.

Los aportes de este convenio se han recibido de la siguiente manera:

- En el mes de diciembre de 2021 un primer aporte por valor de \$6.441.751.295.
- En el mes de septiembre de 2022 se suscribió el Convenio Derivado No 1 del convenio 343 de 2021 por valor de \$20.600.000.000.
- En diciembre de 2022 se firmó el Otrosí 1 al Convenio Derivado 1, por valor de \$2.029.049.326.
- En el mes de mayo de 2023 se suscribió el Convenio Derivado No 2 del convenio 343 de 2021 por valor de \$8.339.196.596.

Los recursos correspondientes, fueron recibidos en el Patrimonio Autónomo Derivado San Juan de Dios, administrado por Fiduciaria Scotiabank Colpatria, específicamente en la subcuenta creada para tal fin.

A continuación, se relaciona la conformación del saldo a 30 de junio de 2023:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	37.409.997.217
(+) Rendimientos	3.487.872.665
(-) Gatos financieros	-
(-) Ejecución	536.427.160
Saldo Disponible	40.361.442.721

g) Convenio Interadministrativo Derivado No. 4533 DE 2021, saldo \$884.706:

Convenio interadministrativo suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y el Ministerio de Cultura cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., y el

Ministerio de Cultura por medio del presente convenio específico No. 01 para la recuperación integral del Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional – Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, ubicado en Bogotá D.C., en el marco del convenio interadministrativo 1170 de 2021”.

El valor total del convenio, para efectos legales y fiscales es de VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS (\$28.638.905.206) MONEDA CORRIENTE, este valor incluye todos los costos operacionales, demás gastos en que deba incurrir la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C para el cumplimiento del objeto

Los recursos fueron recibidos en el Patrimonio Autónomo Derivado San Juan de Dios, administrado por Fiduciaria Scotiabank Colpatria, creada para tal fin.

A continuación, se relaciona la conformación del saldo a junio de 2023:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	8.133.357.910
(+) Rendimientos	136.281.456
(-) Gatos financieros	3.812.957
(-) Ejecución	8.264.941.703
Saldo Disponible	884.706

h) Predios del Convenio Interadministrativo No. 152 de 2012, saldo \$4.611.984.340:

En desarrollo del Convenio interadministrativo 152 de 2012, suscrito entre la Secretaría Distrital de Hábitat y Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.), la Empresa recibió la suma de \$8.700.000.000 (pesos colombianos), de acuerdo con el Parágrafo primero, Artículo Primero, del mencionado Convenio, los predios gestionados con recursos del Convenio serían utilizados como “subsidio en especie como el porcentaje del costo de la vivienda que haya sido financiado con aportes distritales representado en suelo o en inversiones de urbanismo”.

Con base en lo anterior, se adelantó la compra de los predios sobre los que se declaró la existencia de condiciones de urgencia por razones de utilidad pública e interés social y apoyar la Política de Vivienda del Distrito Capital. Los inmuebles fueron adquiridos por Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.), bajo el Convenio 152 de 2014, los cuales se adquirieron para el desarrollo de un proyecto de vivienda de interés prioritario y/o social en el marco de lo dispuesto en la Ley 1537 de 2012 a favor del patrimonio autónomo subordinado 720.

El Convenio fue liquidado conforme al Acta de Liquidación de 15 de agosto de 2014; sin embargo, como el proceso de asignación de subsidios de vivienda aún se encuentra en ejecución, le corresponde a la Empresa reconocer el valor del suelo pendiente de entregar, de conformidad con lo señalado por la Contaduría General de la Nación en el Concepto 20192000000911 de enero 14 de 2019, por lo cual estos recursos se reconocen en cuentas de orden acreedoras, mientras que la Secretaría Distrital de Hábitat reconoce el activo como beneficiaria de derechos fiduciarios en el patrimonio autónomo correspondiente.

El valor contable de los predios corresponde a:

PROYECTO	VALOR
Usme 1	1.280.984.432
La Colmena	1.900.000.000
Sociego	566.548.000
Bosa 601	630.683.900
Usme 3	431.282.300
San Blas	400.000.000
TOTAL VALOR PREDIOS	5.209.498.632
Disminución del suelo por entrega de subsidios Proyecto Bosa 601, en enero de 2019.	431.204.904
Reconocimiento deterioro predio Proyecto Bosa 601	166.309.388
SALDO CONTABLE PREDIOS	4.611.984.340

i) Recursos Obligados 327 – Cargas Urbanísticas por \$254.242.772.312

En desarrollo del ordenamiento urbano establecido en la Ley 388 de 1997 relacionado con la obligación de provisionar suelo para garantizar la promoción y desarrollo de proyectos de vivienda de interés social, el Distrito Capital mediante la adopción del Plan de Ordenamiento Territorial Decreto Distrital 190 de 2004 y el Decreto Distrital 327 de 2004 estableció las condiciones y mecanismos que deben provisionar todos los suelos con Tratamiento del Desarrollo en el Distrito Capital.

El mencionado Decreto, en los artículos 41 y 42 define los porcentajes mínimos que deben destinar los predios con tratamiento de desarrollo para programas de vivienda de interés social y prioritaria y establece el procedimiento y las condiciones para el cumplimiento de dicha obligación, cuyo numeral c del artículo 42, indica que dicha obligación se puede cumplir en proyectos de Metrovivienda (hoy ERU).

Con base en este marco jurídico, Metrovivienda (hoy ERU) constituyó el PA Matriz administrado por la Fiduciaria Colpatria mediante el Contrato 53 -2013 suscrito el 27 de mayo de 2013, cuyo objeto entre otros aspectos operativos es administrar fondos o recursos que con ocasión del cumplimiento de la obligación de los particulares o públicos de traslado VIS/VIP en cumplimiento del Decreto Distrital 327/2004, Decreto Nacional 075 de 2103. Así mismo y teniendo en cuenta la procedencia de dichos recursos se elevaron las consultas técnicas necesarias en la Secretaría de Hacienda – Dirección Jurídica y Dirección Distrital de Contabilidad, para definir la naturaleza jurídica de dichos recursos y se definieron los procedimientos correspondientes para efectos del registro y reconocimiento contable de los mismos.

Con corte al 30 junio de 2023, se estableció que el saldo total de las cargas urbanísticas administradas por la Empresa ERU asciende a la suma de \$254.242.772.312, los cuales se encuentran distribuidos en siete (7) Patrimonios Autónomos que desarrollan proyectos de vivienda de interés social y prioritario, cuya destinación permite financiar: la compra de suelo, desarrollo y contratación de estudios y diseños y financiar los contratos para la ejecución de obras de urbanismo y construcción con su respectiva interventoría. Dicho saldo y de acuerdo con los conceptos técnicos de la Secretaría de Hacienda, el reconocimiento y seguimiento contable del

activo, está en cabeza de la Secretaría Distrital del Hábitat, como ente cabeza de sector y la Empresa opera en calidad de administrador y ejecutor de dichos recursos para los fines y destinos establecidos, los cuales se registran en las cuentas de orden de la Empresa.

PATRIMONIO	SALDO CARGA URBANISTICA
PA FCO	173.386.491.856
MATRIZ	45.060.888.176
PAS IDIPRON	1.030.062.925
PAS VICTORIA	12.038.252.560
MANZANA 65	267.236.821
PAS Convenio 152	4.257.504.304
PAS URBANISMOS ERU	18.202.335.671
Total	254.242.772.312

NOTA 17. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN – PASIVOS:

Convenio Interadministrativo No. 268 de 2014, saldo por \$0:

Este convenio tiene por objeto “Aunar esfuerzos Administrativos, Técnicos y Financieros con el fin de adelantar las gestiones y acciones necesarias para el desarrollo de unidades de vivienda de interés social prioritario con aportes del Subsidio Distrital de Vivienda en especie, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Humana”.


En el mes de junio de 2023 se legalizó el ultimo subsidio de vivienda asignado por lo que el saldo es \$0, y se encuentra en trámite de firma el acta de liquidación.

Otras Cuentas Acreedoras de Control por \$ 267.807.995.740:

Valor correspondiente al valor de la pretensión inicial de las demandas interpuestas por terceros en contra de la Empresa, reportadas en el Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ WEB.


JUAN GUILLERMO JIMÉNEZ GOMEZ
Gerente General


FABIAN ANDRÉS ROMERO ACOSTA
Revisor Fiscal Suplente
T.P. 118310-T


Ma. ALICIA SUAREZ BALAGUERA
Gestor Senior 3 – Contador
T.P. No. 30223 – T